



Universidad de Oviedo

PREGUNTAS FRECUENTES PREINSCRIPCIÓN

Estoy en situación PROVISIONAL, ¿qué significa esto?

Significa que su solicitud no ha podido ser verificada todavía y no podrá participar en la adjudicación de plazas hasta que la Universidad compruebe la documentación aportada. Una vez verificado que toda la documentación está correcta recibirán un correo electrónico indicándoles que están preinscritos y concurrirán al proceso de adjudicación de plazas.

Si estoy en situación PROVISIONAL, ¿puedo matricularme?

NO. Para poder matricularse su solicitud debe haber estado previamente en situación PREINSCRITA para poder participar en la adjudicación correspondiente, tal como se indica en el apartado anterior; una vez realizada la adjudicación deberá haber pasado a la situación ADMITIDA en un estudio concreto. Entonces SÍ podrá formalizar la matrícula en el plazo establecido para la correspondiente lista de adjudicación.

IMPORTANTE: Se garantiza el derecho de todos los solicitantes a obtener la adjudicación de una plaza cuando se acredite una nota de admisión superior a la nota de corte en el estudio solicitado, siempre y cuando cumplan todos los requisitos establecidos.

Estoy en situación EN ESPERA en un estudio, ¿qué significa esto?

Significa que su solicitud está verificada, pero, una vez realizada la adjudicación, no ha obtenido plaza en el estudio indicado, por lo que deberá estar pendiente de la publicación de las siguientes listas de adjudicación para comprobar si resulta admitido.

Muy importante, quienes se hubieran preinscrito en la convocatoria ordinaria (FASE A) y no hubieran obtenido plaza en ninguno de los estudios solicitados tras la publicación de la segunda adjudicación de plazas, o que, habiéndola obtenido, se encuentren en lista de espera en una o varias titulaciones de mayor preferencia, **deberán confirmar expresamente su interés de permanecer en dicha lista. Para ello deberán acceder con su clave y contraseña y marcar la opción de PERMANECER EN LISTA DE ESPERA.**

Este trámite es obligatorio pues la no confirmación de la voluntad de permanecer en la lista de espera implicará el desistimiento de su solicitud de admisión en las titulaciones afectadas. Para manifestar su voluntad de seguir permaneciendo en las listas de espera dispondrán de los días 10 a 15 de agosto de 2022.

He resultado ADMITIDO en un estudio, pero sigo EN ESPERA en una o varias opciones preferentes, ¿qué opciones tengo?

Si ha sido ADMITIDO, tiene 2 opciones:

- **Matricularse de la plaza asignada,** en el plazo que se indica en la lista que ha sido admitido, en este caso seguirá en lista de espera para las opciones preferentes e implica la renuncia a los posteriores señalados en la solicitud. Si en las siguientes listas resulta admitido en algún estudio que esté en espera, al formalizar la matrícula de este estudio se procederá a la anulación automática de la matrícula del estudio anterior, así como a la compensación de los pagos que hubiera realizado.
- **No Matricularse, en este caso perdería la plaza asignada,** permaneciendo en lista de espera en las opciones preferentes a aquel en que fue admitido e implica la renuncia a los posteriores señalados en la solicitud.

En la segunda lista de admitidos sigo EN ESPERA, pero en una posición peor que en la primera lista, ¿cuál es el motivo?

Después de la publicación de la primera lista se han seguido verificando solicitudes que estaban en situación PROVISIONAL; además se han incorporado solicitudes de alumnos con plazos más amplios (Bachillerato Internacional, Bachillerato Europeo o Bachillerato Homologado) y se han estimado reclamaciones a calificaciones en la EBAU. Todos estos alumnos se incorporan en las listas posteriores, por lo que se intercalarán con los alumnos que ya habían participado en la primera lista.

Estoy pendiente de obtener plaza en otra Universidad española y he sido admitido en la de Oviedo, ¿qué debo hacer?

Podrá realizar la MATRICULA PROVISIONAL, debiendo acreditar la solicitud de plaza en otras universidades españolas al centro que imparte el estudio en el que formaliza la matrícula por correo electrónico. **Plazo límite de la matrícula provisional es el 6 de septiembre,** desde ese momento esta pasará a estado definitivo, devengándose los precios públicos correspondientes y la obligación de abonarlos.

El alumno podrá solicitar la Anulación de matrícula por admisión de en otra universidad española, debiendo acreditar la admisión con la carta de admisión o el resguardo de matrícula. Si la Anulación por admisión en otra Universidad española se realiza antes del 15 de octubre, tendrá derecho a la devolución de tasas.